



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 1.061/24.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 26 DE ABRIL DE 2024. (Expediente 2024/090702-1).

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 17

ACUERDO N.º 70/24.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES “VIVIENDA JOVEN” DESTINADAS AL FOMENTO DEL ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN EL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID, AÑO 2024 (LÍNEAS A, B, C Y D).

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate, por lo que el Presidente somete el asunto a votación ordinaria y, vistos los antecedentes obrantes en el expediente y lo informado por la Intervención, en ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 3.828, dictado el 10 de julio de 2023, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones “Vivienda Joven” destinadas al fomento del establecimiento y fijación de la población joven en el medio rural de la provincia de Valladolid, año 2024 (Líneas A, B, C y D) contenidas en el expediente administrativo (folios 4 a 25, ambos inclusive).

2º.-Aprobar un gasto de quinientos veintiún mil euros (521.000 €) para hacer frente a los gastos derivados de la presente convocatoria, con cargo a las partidas 501.15221.78000 (221.000 €) y 501.15221.48000 (300.000 €) del vigente Presupuesto.

3º.- Ordenar la publicación de la convocatoria de las citadas Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como, un extracto de la misma, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Cuarto: Facultar al Presidente de la Corporación para la resolución de cuantas incidencias pudieran plantearse con ocasión de la presente convocatoria.
(Referencia: Expediente: 1.061/24. Acuerdo n.º 70/24).

Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica

Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas

CÚMPLASE LO ACORDADO. El Presidente de la Diputación, Conrado Íscar Ordóñez